



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 117-2011-SERNANP

Lima, 20 JUN. 2011

VISTO:

El Memorandum N° 178-2011-SERNANP-DDE, del 16 de junio del 2011, mediante el cual el Director de Desarrollo Estratégico comunica quienes serán los miembros titular y alterno ante la Comisión de Categorización de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1173-2002-AG del 20 de diciembre del 2002, se establece la Zona Reservada Cordillera Huayhuash sobre la superficie de sesenta y siete mil quinientas ochenta y nueve hectáreas y siete mil seiscientos metros cuadrados (67 589.76 ha), ubicada en los distritos de Pacllón y Manga de la provincia de Bolognesi, departamento de Ancash; Queropalca, Lauricocha y San Miguel de Cauri de la provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco; y Copa y Cajatambo de la provincia de Cajatambo, departamento de Lima, con el objetivo de conservar los ecosistemas de alta montaña contenidos en esta cordillera y su excepcional belleza paisajística, así como la protección de sus fuentes y reservas de agua dulce;

Que, el artículo 5° de la precitada Resolución dispone la constitución de una Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para su categorización definitiva, la cual deberá estar presidida por un representante del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 076-2011-MINAM del 7 de abril del 2011 se modificó la conformación de la precitada Comisión, cuyo artículo 1° señala que la misma será presidida por un representante del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

Que, mediante documento del visto, la Dirección de Desarrollo Estratégico del SERNANP propone a los representantes titular y alterno de la entidad, para presidir la mencionada Comisión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM del 14 de noviembre del 2008 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, cuyo



artículo 24° señala que la Dirección de Desarrollo Estratégico, es el órgano de línea encargado de proponer políticas, planes, programas, proyectos y normas relacionadas con el desarrollo de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, regional y local, así como brindar los instrumentos necesarios para medir el impacto de la gestión en las Áreas Naturales Protegidas;

Con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Desarrollo Estratégico y Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, inciso e), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a los representantes del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, ante la Comisión encargada de la formulación de la propuesta de ordenación territorial para la categorización definitiva de la Zona Reservada Cordillera Huayhuash, según el siguiente detalle:

Marco Arenas Aspilcueta	Jefe del Parque Nacional Huascarán	Titular
Ursula Paredes Cadillo	Especialista de la Dirección de Desarrollo Estratégico	Suplente

Artículo 2°.- Publicar la presente Resolución en la página Web institucional: www.sernanp.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.




Luis Alfaro Lozano

Jefe
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado